



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BONILLA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PIMIENTA	NOMBRES SORELLY DEL SOCORRO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1140845637		SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				
FECHA DÍA 24 MES 11 AÑO 1991				
PAÍS COLOMBIA				
DEPTO ATLÁNTICO				
MUNICIPIO BARRANQUILLA				

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD	05	2019	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
PRESENCIAL	CENTRO INCA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	12	2011

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3238555		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día	22	Mes	01	Año	2018	Día	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AREA DE SALUD		DEPENDENCIA ACTIVIDADES DE SALUD				DIRECCIÓN - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BARRANQUILLA			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3319576		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día	10	Mes	01	Año	2017	Día	31
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ACTIVIDADES DE SALUD				DIRECCIÓN - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BARRANQUILLA			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3319576		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día	12	Mes	01	Año	2016	Día	31
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ACTIVIDADES DE SALUD				DIRECCIÓN - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BARRANQUILLA			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BARRANQUILLA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3319576		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día	13	Mes	01	Año	2015	Día	31
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ACTIVIDADES DE SALUD				DIRECCIÓN - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BARRANQUILLA			

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION GRUPO ESTUDIO BARRANQUILLA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3197777			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	03	Año	2013	Día	09	Mes	01	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA ACTIVIDADES DE SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 44 72 131						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	4

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

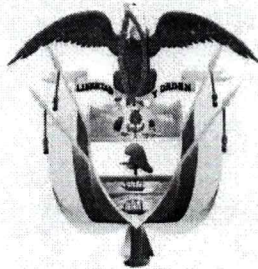
7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre

Colegio Distrital Marie Poussepin

Distrito de Barranquilla

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución 1214 de Octubre 15 de 2004
emanada de la Secretaría Distrital de Educación.

Confiere a:

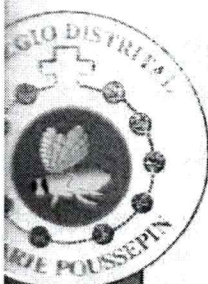
Sorelly Del Socorro Bonilla Pimienta

Identificada con T.I No. 91112418470 De Barranquilla

El Título de:

Bachiller Académico
Énfasis en Ciencias

Por haber cursado y aprobado los estudios
correspondientes al Nivel de Educación Media,
según los planes y programas vigentes.



[Firma]
Rectora

[Firma]
Secretaria

Anotado al folio 29 del Libro de Registro del Plantel No. 01

Dado en Barranquilla, a los 6 días del mes de Diciembre de 2008

REPUBLICA DE COLOMBIA



COLEGIO DISTRITAL "MARIE POUSSEPIN"

INSCRIPCION S..E. 15B01 02/03/05
DANE 308001003636



ACTA DE GRADO 04

En la ciudad de Barranquilla a los 06 días de diciembre del año 2008, atendiendo lo dispuesto en el numeral e), del artículo 24 del decreto 1860 de Agosto 3 de 1.994, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO DISTRITAL MARIE POUSSEPIN**, institución aprobada en todos los niveles y autorizada por la secretaria Distrital de Educación, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO con Énfasis en CIENCIAS**, con Licencia de Funcionamiento, según Resolución número 001214 del 15 de Octubre del 2004.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO CON ÉNFASIS EN CIENCIAS**, a la graduanda cuyo número de orden, nombre, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
13	Bonilla Pimienta Sorelly Del Socorro	91112418470 Barranquilla

Es fiel copia del Acta original general 04 de fecha 06 de Diciembre del 2008 que consta de (102) estudiantes graduadas, comienza con el nombre de **ACOSTA SALCEDO CLAUDIA MARGARITA** y se cierra con el nombre de **VILLAR CARREÑO KAREN LORENA**, firmado y sellado por **HERMANA MARIA LUISA SERNA VALENCIA** (Rectora) y **AURA SABDY JIMÉNEZ FONSECA** (Secretaria).

Dado en Barranquilla a los seis (06) días del mes de Diciembre del 2008.

Firmado y sellado

HNA. MARIA LUISA SERNA VALENCIA
C.C. N° 21.869.817 de Marinilla (Antioquia)

AURA SABDY JIMÉNEZ FONSECA
C.C N° 32.753.626 Barranquilla

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Secretaría de Educación Distrital



En uso de las facultades legales que le otorga el Gobierno Nacional por medio de Resoluciones de autorización oficial emanadas de Secretarías de Educación Departamental y Distrital números 776/95, 04173, 04174, 04175, 04176, 04177, 04178, 04179, 04180, 04181, 04182, 04356, 04357, 04358, 04359, 04360, 04361, 04362, 04363, 04370, 04422, 04424, 04425, 04426, 04428, 04429, 04430, 04431, 04439, 04440, 04446, 04452, 04462, 04463 de 2008, 07564, 07565, 07566 de 2009, 02389 de 2010, 00004, 00005, 00006, 00009, 00010, 00011, 00012, 00013, 00014, 00015, 00016, 00017, 00018, 00019, 00020, 00021, 00022, 00023, 00024, 00025, 00026 de 2011 y Acuerdos 112/2008 y 229/2009 del Ministerio de Protección Social, del Ministerio de Salud Nacional Registro Educativo Decreto 4904/2009 y Ley 115/1994, 1964/2006, Centro Inca confiere la Certificación de Aptitud Ocupacional como:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA

a:

SORELLY DEL SOCORRO BONILLA PIMIENTA
C.C. 1.140.845.637 DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

Con una intensidad de 1850 horas.

Quien cumplió con todos los requisitos Académicos según Programa y Planes de estudio vigentes registrados en Secretaría de Educación Distrital

DIRECTOR GENERAL
JAIR RODRÍGUEZ SIERRA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ALVARO RODRÍGUEZ SIERRA

Este certificado no requiere ser registrado en Secretaría de Educación Distrital
Para efectos de autenticación, las firmas se encuentran registradas en la Notaría 5ª de la ciudad de Barranquilla

Libro de Registro de Diploma No. 03, Folio No. 109, Acta de Clausura No 141, Registro No.031, Barranquilla, 14 de Diciembre de 2011
DIPLOMA No 1581



República de Colombia

**ACTA DE CLAUSURA DE PROGRAMAS
Y CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL
No.141 DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Dentro 490405)



FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA

Edición para el Proyecto Educativo
Resoluciones 10483, 07187, 03870, 00364,
77616, 0010499 y 0010812000,
0021802001, 000101001, 00157783, 00013304,
00130704 y 0006991708/2005
Acuerdo 3058 y 3072000 del Ministerio de Salud
Registro Educativo 03019
Registro de firmas Notaría 5ª de Barranquilla
Ley 10042006

En el Distrito de Barranquilla a los 14 días del mes de Diciembre de 2011, se reunieron los suscritos Directores del Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO INCA LIMITADA: JAIRO AUGUSTO RODELO SIERRA (Director General) y ALVARO ANTONIO RODELO SIERRA (Director Administrativo) con el fin de formalizar en ceremonia de clausura de programas la culminación de estudios del (a) estudiante SORELLY DEL SOCORRO BONILLA PIMIENTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.140.845.637 de BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), quien llenó todos los requisitos que el Reglamento Institucional estipula para optar el Certificado de Aptitud Ocupacional en LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA, el Director General tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el Libro No. 03, Folio No. 109, Registro No.031, así como la presente acta en el Libro No. 03, Folio No.109, con el sello institucional, acorde al Capítulo IX, Artículo No.116, Parágrafo No.4 del Reglamento Institucional.

Se expide la presente acta en el Distrito de Barranquilla, a los 14 días del mes de Diciembre de 2011.

JAIRO AUGUSTO RODELO SIERRA
Director General
C.C. 8.663.274 de Barranquilla

ALVARO ANTONIO RODELO SIERRA
Director Administrativo
C.C. 8.665.724 de Barranquilla

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

por el nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

San Bernardo, Jurisdicción No. 25 de Abril de 1971

Por tanto

Sorelly Del Socorro Borilla Pimienta

C.C. N° 136084337 de Barranquilla

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Administrador De Servicios De Salud

Registrado en el Libro de Registro de Barranquilla No. 11 de Mayo de 1971 en el tomo 271

Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En la de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, A. M. N.

A la 24 de Mayo de 1971

Presidente Consejo Directivo

Rector

Decano

Secretario General

Inscrito en tomo 271 del Libro de Registro de Diplomas No. 11-027085

Refrendado en Barranquilla el 24 de Mayo de 1971



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

ACTA DE GRADO No. 004

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **24 de Mayo de 2019**
se reunieron los Directivos de la CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC
con el objeto de otorgar el título de **Administrador De Servicios De Salud**
al estudiante **Sorelly Del Socorro Bonilla Plimienta** portador de la
Cedula de Ciudadanía No. **1140845637** de **Barranquilla**
a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos
registros del programa **Administración De Servicios De Salud** y habiendo cumplido
los requisitos académicos de grado.
Diplomado De Profundización En Gerencia De Servicios De Salud

Por Registro No. **004131 de 15 de Marzo de 2018** emanado del MINISTERIO
DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la
CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, se otorga el título correspondiente

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo
Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General.

Presidente

Decano

Rector

Secretario General



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO



La seguridad
es de todos

Mindefensa

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL GRUPO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a) SORELLY DEL SOCORRO BONILLA PIMIENTA, quien se identifica con Cédula de Ciudadana Nro. 1140845637, en su calidad de AUXILIAR DE SERVICIOS, Código 6-125 Grado 25, labora en ésta institución desde el 22 de Enero de 2018, con una asignación mensual de \$1,848,706 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE).

Esta asignación salarial corresponde a un empleo de Jornada Laboral de tiempo completo de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 467 del 29 de Marzo de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) la interesado(a), dada en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de Septiembre de 2023.

NOTA: Esta certificación está sujeta a ser verificada con la hoja de vida que reposa en esta Dirección y tendrá validez únicamente con la impresión del sello seco. La confirmación de este documento solo podrá ser validada en el Grupo Historias Laborales Tel 3238555 Ext.1169.

Código de verificación: Q85RGZPOE5

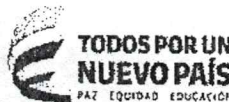
Mayor CAROLINA CALDERÓN VILLAMIZAR
Coordinadora Grupo de Talento Humano



"NOS VEMOS EN LA VICTORIA" - "Un equipo humano al servicio de la salud"
Avenida Calle 26 No 69 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 17 PBX. 3238555 Ext. 1169
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; luz.vaca@sanidadfuerzasmilitares.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
SANIDAD ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES
ARC "BARRANQUILLA"



EL SUSCRITO JEFE DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
SANIDAD NAVAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC. "BARRANQUILLA"

CERTIFICA

Que la Señora **SORELLY DEL SOCORRO BONILLA PIMIENTA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.140.845.637 de Barranquilla (Atlántico), Tiene vínculo contractual con el Establecimiento de Sanidad Militar 1034 bajo los siguientes parámetros:

NÚMERO DE CONTRATO:		005-DISAN-ARC-SP-ESM1034-2017	
CLASE DE CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034.	
DATOS CONTRATANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 - ESM1034 NIT. 830.039.670-5	
VALOR INICIAL	\$ 16.299.920,00	ADICIONES	\$ 0.00
REDUCCIONES		VALOR TOTAL	\$ 16.299.920,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:		INICIO EL-10 DE ENERO DEL 2017 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2017.	
CALIDAD SERVICIO PRESTADO		EXCELENTE EJECUCIÓN	
CUMPLIMIENTO		SIN NOVEDAD	
LUGAR DE EJECUCION CONTRATO		BARRANQUILLA	
DIRECCIÓN ENTIDAD CONTRATANTE		VIA 40 CON CALLE 58 ESQUINA	
TELEFONO ENTIDAD CONTRATANTE		3615900 EXT. 16150	

Se expide el presente certificado a petición de la parte interesada el día 12 del octubre 2017.

Jesús A. Castilla
Teniente de Fragata **JESUS ANDRES CASTILLA ALTAMAR**
Subdirector Administrativo y Financiero ESM 1034

Elaboró: Suboficial Segundo **JAVIER GARCIA PARR**
Auxiliar de Contratos ESM 1034

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3615900 Ext. 5385 Barranquilla, Colombia
www.sanidadnaval.mil.co - sanidadens@gmail.com

GEDOC-FT-001-AVGAR-V06



N° 82 805-1
N° 82 225-1

N° 82 243-1
N° 82 243-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
SANIDAD ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES
ARC "BARRANQUILLA"



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL SUSCRITO JEFE DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
SANIDAD NAVAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC. "BARRANQUILLA"

CERTIFICA

Que la Señora **SORELLY DEL SOCORRO BONILLA PIMIENTA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.140.845.637 de Barranquilla (Atlántico), Tuvo vínculo contractual con el Establecimiento de Sanidad Militar 1034 bajo los siguientes parámetros:

NÚMERO DE CONTRATO:		008-ESM1034-2016	
CLASE DE CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034.	
DATOS CONTRATANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 - ESM1034 NIT. 830.039.670-5	
VALOR INICIAL	\$ 16.044.600	ADICIONES	\$ 0.00
REDUCCIONES		VALOR TOTAL	\$ 16.044.600
PLAZO DE EJECUCIÓN:		INICIO EL 12 DE ENERO DEL 2016 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2016.	
CALIDAD SERVICIO PRESTADO		EXCELENTE EJECUCIÓN	
CUMPLIMIENTO		SIN NOVEDAD	
LUGAR DE EJECUCION CONTRATO		BARRANQUILLA	
DIRECCIÓN ENTIDAD CONTRATANTE		VIA 40 CON CALLE 58 ESQUINA	
TELEFONO ENTIDAD CONTRATANTE		3615900 EXT. 16150	

Se expide el presente certificado a petición de la parte interesada el día 12 del octubre 2017.

Jesús A. Castilla
Teniente de Fragata JESUS ANDRES CASTILLA ALTAMAR
Subdirector Administrativo y Financiero ESM 1034

Elaboró: Suboficial Segundo JACIER GARCIA PARR
Auxiliar de Contratos ESM 1034

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3615900 Ext. 5385 Barranquilla, Colombia
www.sanidadnaval.mil.co - sanidadena@gmail.com

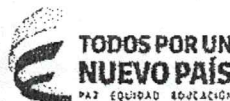
GEDCC-FT-001-AYGAR-V06



N° 3615900
V° 01/10/17



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA NACIONAL
SANIDAD ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES
ARC "BARRANQUILLA"



EL SUSCRITO JEFE DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
SANIDAD NAVAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC. "BARRANQUILLA"

CERTIFICA

Que la Señora **SORELLY DEL SOCORRO BONILLA PIMIENTA** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.140.845.637 de Barranquilla (Atlántico), Tuvo vínculo contractual con el Establecimiento de Sanidad Militar 1034 bajo los siguientes parámetros:

NÚMERO DE CONTRATO:		013-ESM1034-2015	
CLASE DE CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034.	
DATOS CONTRATANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 - ESM1034 NIT. 830.039.670-5	
VALOR INICIAL	\$ 12.168.800.00	ADICIONES	\$ 0.00
REDUCCIONES		VALOR TOTAL	12.168.800.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:		INICIO EL 13 DE ENERO DEL 2015 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2015.	
CALIDAD SERVICIO PRESTADO		EXCELENTE EJECUCIÓN	
CUMPLIMIENTO		SIN NOVEDAD	
LUGAR DE EJECUCION CONTRATO		BARRANQUILLA	
DIRECCIÓN ENTIDAD CONTRATANTE		VIA 40 CON CALLE 58 ESQUINA	
TELEFONO ENTIDAD CONTRATANTE		3615900 EXT. 16150	

Se expide el presente certificado a petición de la parte interesada el día 12 del octubre 2017.

Jesús A. Castilla
Teniente de Fragata JESUS ANDRES CASTILLA ALTAMAR
Subdirector Administrativo y Financiero ESM 1034

Elaboró: Suboficial Segundo JAVIER GARCIA PARR
Auxiliar de Contratos ESM 1034

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3615900 Ext. 5385 Barranquilla, Colombia
www.sanidadnaval.mil.co - sanidadens@gmail.com

GEDOC-FT-001-AYGAR-V06



VERIFICADO
N° 2015-1
N° 2015-1

GRUPO DE ESTUDIO BARRANQUILLA
FUNDACIÓN CULTURAL Y EDUCACIONAL

LA FUNDACIÓN GRUPO DE ESTUDIO BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que la Señorita **SORELLY DEL SOCORRO BONILLA PIMIENTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.845.637 de Barranquilla, laboró en esta empresa como **ASISTENTE DE LABORATORIO**, desde 11 de Marzo del 2013 hasta el 09 de Enero del 2015, por medio de un Contrato Individual a termino fijo inferior a un año.

Se expide este certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Barranquilla, a los 30 de Junio del 2017.

Atentamente,


DUVAN MARQUEZ ARIZA
Auxiliar de Recursos Humanos

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 10:35:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1140845637
Código de Verificación	1140845637231227103535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237573954



PIB

10:36:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SORELLY DEL SOCORRO BONILLA PIMIENTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140845637:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:29 AM horas del 27/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1140845637**

Apellidos y Nombres: **BONILLA PIMIENTA SORELLY DEL SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/12/2023 10:37:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1140845637**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80925532**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 GOV.CO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO (0 5 0 6) DE 20 ABR 2016

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Dirección General de Sanidad Militar	Manual Específico de Funciones y Competencias DGSM .	
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
	Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 619 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Entidad - dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación:	AUXILIAR DE SERVICIOS
Código:	6 - 1
Grado:	26
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de empleos:	CUARENTA Y UNO (41).

II. REQUISITOS	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria	

III. EN QUÉ PROCESO PARTICIPA.
MISIONAL – ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DGSM-DISAN-ESM.
IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.
Apoyar al profesional de la salud en la atención oportuna en el servicio de enfermería para el personal de afiliados y beneficiarios del SSFM.
V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.
1. Asistir al profesional de la salud en los procedimientos que la requieran de acuerdo a los protocolos e instrucciones emitidas. 2. Facilitar los procesos técnicos en salud que correspondan al auxiliar de enfermería en concordancia con los principios de calidad. 3. Preparar los insumos y materiales necesarios para efectuar los procedimientos de acuerdo a los estándares de calidad. 4. Operar en forma adecuada los equipos propios de su cargo, propendiendo por el cuidado, mantenimiento y conservación de los mismos. 5. Mantener los formatos y demás registros del área de competencia debidamente diligenciados, para garantizar el flujo de información y los antecedentes clínicos. 6. Colaborar con los informes estadísticos correspondientes a las actividades desarrolladas teniendo en cuenta la periodicidad y lineamientos establecidos. 7. Realizar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.		
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.		
COMUNES:		
Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.		
DEL NIVEL:		
Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios; apoyo y asistencia administrativa.		
COMPETENCIAS FUNCIONALES.		
Familia	161 - Competencias Transversales Nivel Técnico	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
373 - Apoyo administrativo en salud	1. Los formatos y registros administrativos se diligencian y tramitan de acuerdo con los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.	Producto y/o Servicio: Formatos debidamente diligenciados. Registros estadísticos elaborados.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	- Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. - Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. - Apoya a la organización en situaciones difíciles - Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

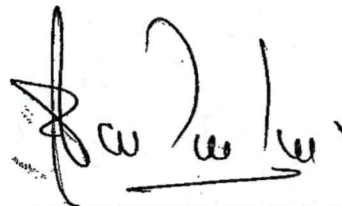
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA,** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar